MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA

CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FILADELFIA
MI CIUDAD, MI ORGULLO

FORMULARIO Nº 8

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05-2.016		O.C. Institucional N° 05
Nivel de Entidad:	30	Fecha de Emisión	:30/06/2.016
Entidad:	228		
Unidad Compradora (Código SICP)	1608		
ID del Llamado:	302.903	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE			
Proveedor:	CENTRO MECANICA FILADELFIA	RUC:	2108232-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta 195/70R15 Semi	Unidad	Pirelli	Brasil	4	590.000	2.360.000
2	2	Cubierta 195/65R15 Lisa	Unidad	Pirelli	Brasil	6	430.000	2.580.000
3	3	Cubierta 225/75R15 Semi	Unidad	Pirelli	Brasil	12	600.000	7.200.000
4	4	Cubierta 215/80R16 Semi	Unidad	Pirelli	Brasil	6	750.000	4.500.000
5	5	Cubierta 215/75R14 Semi	Unidad	Pirelli	Brasil	4	480.000	1.920.000
6	6	Cubierta 14.00-24 16 telas	Unidad	Pirelli	Brasil	2	4.200.000	8.400.000
7	7	Cubirta 7.50-16 Lisa	Unidad	Pirelli	Brasil	4	780.000	3.120.000
8	8	Cubirta 7.50-16 Semi	Unidad	Pirelli	Brasil	8	915.000	7.320.000
9	9	Cubirta 9.00-20 Semi	Unidad	Pirelli	Brasil	6	1.783.000	10.698.000
								48.098.000

SON GUARANÍES: Cuarenta y ocho millones noventa y ocho mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 01/07/2.016 | Hasta: 01/08/2.016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón N° 320 E, ciudad de Filadelfia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Filadelfia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 " De Contrataciones Públicas" , caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" .

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	2	1	0	390	30	1	16	48.098.000
						Total:			48.098.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	30/6/2016	

CENTRO MECANICA FILADELFIA

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA — U.O.C. — Chaco Paraguayo

Vicente C. Lovera Robledo
Responsable U.O.C.

Calle Boquerón N° 320-E
Código Postal 9300, C.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/6
E-mail: mfiladelfia@dncp.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay